RESOLUCION D.A. N° 547.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/16 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD" I.D. N° 305.882.-

Asunción, 07 OCT 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME. N° 56.265/16) en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/16,** convocada por la Institución para la contratación de ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD" – ID 305.882;*** y,

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado oferta los siguientes oferentes **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y SAC AUGUSTO BEDOYA,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 19 de setiembre de 2016.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, mediante Acta de Evaluación N° 82/2016, de fecha 21 de setiembre de 2016, los miembros del Comité, tomando en consideración los criterios de Evaluación establecidas en el PBC, el informe técnico y en concordancia con lo dispuesto en el Art.28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", han sugerido adjudicar el presente llamado a la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** por un monto total de ***Gs. 770.000.000.- (Guaraníes setecientos setenta millones)*, incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA),** por ser la oferta más solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

DA/RES/cm

RESOLUCION D.A. N° 547.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/16 CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD" I.D. N° 305.882.-

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el presente llamado a la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** por un monto total de ***Gs. 770.000.000.- (Guaraníes setecientos setenta millones)***, incluyendo el impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán los servicios autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 603/16.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASSO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N° 56265/16